

PERGAMINO, Junio 11 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 8- de Junio de 1990, al considerar el Expediente: B-41-89 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presente Proyecto de Comunicación Ref: Situación diez viviendas en construcc. en la localidad de Pinzón.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que informe el estado contractual de las VIVIENDAS RURALES DE LAS LOCALIDADES DE ACEVEDO Y LA VIOLETA, a fin de completar la información solicitada.-

ARTICULO 2º- De forma.-

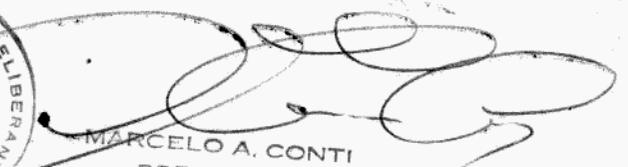
darlo atentamente.-

RESOLUCION N° 302/90.-

llago propicia la oportunidad para salu--



CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE